



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-008405-17-6

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-8405-17-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma IVAX ARGENTINA S.A., solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición ANMAT N° 4330/17 para la especialidad medicinal aprobada mediante Certificado N° 35.765.

Que los errores detectados recaen sobre la forma farmacéutica de la Especialidad Medicinal.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6077/97.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre del 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

## DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquense los errores materiales en la Disposición ANMAT N° 4330/17 para la especialidad medicinal aprobada mediante Certificado N° 35.765, en el Considerando, donde dice “Que por las presentes actuaciones la firma IVAX ARGENTINA S.A., solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada DOLEX / CLONIXINATO DE LISINA, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, CLONIXINATO DE LISINA 125 mg, autorizada por el Certificado N° 35.765”, debe decir “Que por las presentes actuaciones la firma IVAX ARGENTINA S.A., solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada DOLEX / CLONIXINATO DE LISINA, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 60 mg y 125 mg, CREMA 5 % Y 10 %, INYECTABLE 100 mg/2ml y 200 mg/4 ml, COMPRIMIDOS 60 mg y 100 mg, autorizada por el Certificado N° 35.765” y en el Artículo 1º donde dice “Autorízase a la firma IVAX ARGENTINA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal DOLEX / CLONIXINATO DE LISINA, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, CLONIXINATO DE LISINA 125 mg, a cambiar el nombre del producto que en lo sucesivo se denominará CLONIXINATO DE LISINA TEVA”, debe decir “Autorízase a la firma IVAX ARGENTINA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal DOLEX / CLONIXINATO DE LISINA, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 60 mg y 125 mg, CREMA 5 % Y 10 %, INYECTABLE 100 mg/2ml y 200 mg/4 ml, COMPRIMIDOS 60 mg y 100 mg, a cambiar el nombre del producto que en lo sucesivo se denominará CLONIXINATO DE LISINA TEVA”.

ARTÍCULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 35.765 siempre que el mismo se presente acompañado de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-8405-17-6